

# **INVERSIONES LIPIGAS DOS LIMITADA**

## **ESTADOS FINANCIEROS**

**(Expresados en miles de pesos chilenos)**

Correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de  
diciembre de 2015 y 2014



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 11 de marzo de 2016

Señores Accionistas y Directores  
Empresas Lipigas S.A.

Como auditores externos de Empresas Lipigas S.A., hemos auditado sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, sobre los que informamos con fecha 11 de marzo de 2016. Los estados financieros en forma resumida, preparados de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 30, Sección II.2.1, párrafo A.4.2, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), de la filial Inversiones Lipigas Dos Ltda. y sus notas de “criterios contables aplicados” y “transacciones con partes relacionadas”, adjuntos, son consistentes, en todos sus aspectos significativos, con la información contenida en los estados financieros consolidados que hemos auditado.

La preparación de tales estados financieros en forma resumida que incluye los criterios contables aplicados y las transacciones con partes relacionadas, es responsabilidad de la Administración de Empresas Lipigas S.A. e Inversiones Lipigas Dos Ltda.

Informamos que los mencionados estados financieros en forma resumida y sus notas de “criterios contables aplicados” y “transacciones con partes relacionadas” de Inversiones Lipigas Dos Ltda. adjuntos, corresponden a aquellos que fueron utilizados en el proceso de consolidación llevado a cabo por Empresas Lipigas S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Los estados financieros en forma resumida de la filial Inversiones Lipigas Dos Ltda. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, para efectos de consolidación con su matriz Empresas Lipigas S.A., como se indica en Nota 2.1, han sido preparados de acuerdo con instrucciones y normas de la SVS, considerando el Oficio Circular N° 856 el cual instruye registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias de activos y pasivos por impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780. Con este hecho se originó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera aplicado hasta esa fecha, el cual correspondía a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Si bien los estados de resultados, de resultados integrales y los correspondientes estados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron preparados sobre las mismas bases de contabilización, en lo referido a los registros de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, no son comparativos de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior.



Santiago, 11 de marzo de 2016  
Empresas Lipigas S.A.  
2

Este informe ha sido preparado teniendo presente lo requerido en la NCG 30, Sección II.2.1, párrafo A.4.2, de la SVS y se relaciona exclusivamente con Empresas Lipigas S.A. y, es emitido solamente para información y uso de su Administración Superior y de la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que no ha sido preparado para ser usado, ni debe ser usado, por ningún usuario distinto a los señalados.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ariel Olgún Pisani'.

Ariel Olgún Pisani  
RUT: 6.504.283-5

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Tien Waterhouse Cooper'.

**INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS****ESTADOS FINANCIEROS**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCION

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Nota 1	Información general de la Compañía	1
Nota 2	Resumen de las principales políticas contables	1
2.1	Bases de preparación de los estados financieros	1
2.2	Período cubierto por los estados financieros	2
2.3	Nuevos pronunciamientos, enmiendas, mejoras e interpretaciones contables (NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de NIIF)	2
2.4	Transacciones en moneda extranjera	6
2.5	Instrumentos financieros	7
2.6	Efectivo y equivalentes al efectivo	7
2.7	Capital emitido	7
2.8	Impuesto a las ganancias	7
2.9	Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	8
2.10	Distribución de utilidades	8
2.11	Cuentas por cobrar e impuestos corrientes	8
2.12	Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas	8
2.13	Estimaciones y juicios o criterios críticos de la Administración	8
2.14	Estado de flujo de efectivo	9
Nota 3	Saldos y transacciones con entidades relacionadas	9

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO**  
(Expresado en M\$)

ACTIVOS	Nota	31.12.2015 M\$	31.12.2014 M\$
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo		409	515
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>409</b>	<b>515</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Otros activos financieros, no corriente		1.101.035	1.101.035
<b>Total Activos No Corrientes</b>		<b>1.101.035</b>	<b>1.101.035</b>
<b>Total Activos</b>		<b>1.101.444</b>	<b>1.101.550</b>
<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corriente		601	2.042
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	3	58.121	25.640
Pasivos por impuestos, corrientes		40.004	23.212
<b>Total Pasivos Corrientes en Operación</b>		<b>98.726</b>	<b>50.894</b>
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>98.726</b>	<b>50.894</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>98.726</b>	<b>50.894</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital emitido		1.101.039	1.101.039
Ganancias (pérdidas) acumuladas		(98.321)	(50.383)
<b>Patrimonio total</b>		<b>1.002.718</b>	<b>1.050.656</b>
<b>Total Patrimonio y Pasivos</b>		<b>1.101.444</b>	<b>1.101.550</b>

Las notas 1 a la 3, forman parte integral de los estados financieros de Inversiones Lipigas Dos Ltda.

**ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION**  
**(Expresado en M\$)**

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN	01.01.2015 al 31.12.2015 M\$	01.01.2014 al 31.12.2014 M\$
Diferencias de cambio	(80)	(334)
Otras ganancias (pérdidas)	(7.891)	(10.456)
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuestos</b>	<b>(7.971)</b>	<b>(10.790)</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	(39.967)	(23.198)
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>(47.938)</b>	<b>(33.988)</b>

Las notas 1 a la 3, forman parte integral de los estados financieros de Inversiones Lipigas Dos Ltda.

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**(Expresado en M\$)**

<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES</b>	<b>01.01.2015 al 31.12.2015 M\$</b>	<b>01.01.2014 al 31.12.2014 M\$</b>
Ganancia (pérdida)	(47.938)	(33.988)
<b>Resultado integral total</b>	<b>(47.938)</b>	<b>(33.988)</b>
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(47.938)	(33.988)
<b>Resultado integral total</b>	<b>(47.938)</b>	<b>(33.988)</b>

Las notas 1 a la 3, forman parte integral de los estados financieros de Inversiones Lipigas Dos Ltda.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**(Expresado en M\$)**  
**Año 2015**

Estado de cambios en el patrimonio	Capital emitido M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio total M\$
Patrimonio al 1 de enero de 2015	1.101.039	(50.383)	1.050.656
<b>Cambios en patrimonio</b>			
<b>Resultado integral</b>			
	Ganancia (pérdida)	-	(47.938)
	<b>Resultado integral</b>	-	<b>(47.938)</b>
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	-	<b>(47.938)</b>	<b>(47.938)</b>
Patrimonio al 31 de diciembre de 2015	1.101.039	(98.321)	1.002.718

Las notas 1 a la 3, forman parte integral de los estados financieros de Inversiones Lipigas Dos Ltda.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**(Expresado en M\$)**  
**Año 2014**

Estado de cambios en el patrimonio	Capital emitido M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio total M\$
Patrimonio al 1 de enero de 2014	1.101.039	(16.659)	1.084.380
<b>Cambios en patrimonio</b>			
<b>Resultado integral</b>			
	-	(33.988)	(33.988)
	-	<b>(33.988)</b>	<b>(33.988)</b>
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	264	264
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	-	<b>(33.724)</b>	<b>(33.724)</b>
Patrimonio al 31 de diciembre de 2014	1.101.039	(50.383)	1.050.656

Las notas 1 a la 3, forman parte integral de los estados financieros de Inversiones Lipigas Dos Ltda.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO (Expresado en M\$)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOS POR MÉTODO DIRECTO	M\$	M\$
	01.01.2015 31.12.2015 M\$	01.01.2014 31.12.2014 M\$
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	31.040	27.311
<b>Otros cobros y pagos de operación</b>		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	(23.176)	(16.799)
Otras entradas (salidas de efectivo)	(7.970)	(10.525)
<b>Flujos de efectivo utilizados en (procedentes de) actividades de operación</b>	<b>(106)</b>	<b>(13)</b>
<b>Flujos de efectivos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	-	-
<b>Flujo de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
<b>Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación</b>	-	-
<b>Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambios</b>	<b>(106)</b>	<b>(13)</b>
Efectos de la variación de tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
<b>Incremento(disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(106)</b>	<b>(13)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período o ejercicio	515	528
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período o ejercicio</b>	<b>409</b>	<b>515</b>

Las notas 1 a la 3, forman parte integral de los estados financieros de Inversiones Lipigas Dos Ltda.

## INVERSIONES LIPIGAS DOS LIMITADA

### Notas a los Estados Financieros

#### Nota 1 - Información general de la Compañía

Inversiones Lipigas Dos Limitada (en adelante “la Sociedad”) es una sociedad de responsabilidad limitada y tiene su domicilio social en Antonia López de Bello N° 114 oficina 304 de la comuna de Recoleta en la ciudad de Santiago en la República de Chile.

La Sociedad se constituyó por escritura pública con fecha 9 de noviembre de 2010.

Su objeto social es la inversión, tanto en Chile como en el extranjero, en negocios vinculados al sector energía, particularmente, en el rubro del gas licuado de petróleo; las inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales destinados a negocios de inversiones o gestión, operación o desarrollo de negocios del área energética y producción de cilindros en Chile o en el extranjero, su administración, arriendo, venta y la percepción de sus frutos o rentas.

La emisión de estos estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, fue autorizada por la Administración el 11 de marzo de 2016.

#### Nota 2 – Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre de 2015 y aplicadas uniformemente a los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

##### 2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de Inversiones Lipigas Dos Limitada por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, han sido preparados de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), las cuales, excepto por lo dispuesto por su Oficio circular N° 856, son consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

La Sociedad prepara sus estados financieros bajo NIIF a contar del 31 de diciembre de 2010, que corresponde al cierre del ejercicio cuando ésta fue constituida legalmente.

Estos estados financieros se presentan en miles de pesos chilenos (M\$) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera la Sociedad. El estado de situación financiera, el estado de resultados por función, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2015 se presentan comparados con los correspondientes al 31 de diciembre del 2014.

La preparación de los estados financieros, conforme a las NIIF, exige el uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad. Tal como se revela en la nota 2.13, no existen áreas donde las estimaciones y criterios contables tengan un impacto significativo sobre los estados financieros.

A la fecha de los presentes estados financieros no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga funcionando normalmente como empresa en marcha.

Los estados financieros se han presentado bajo el criterio del costo histórico.

**2.2 Período cubierto por los estados financieros**

Los estados financieros de Inversiones Lipigas Dos Limitada comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados por función, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo directo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

**2.3 Nuevos pronunciamientos, enmiendas, mejoras e interpretaciones contables (NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de NIIF)**

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado, enmiendas, mejoras e Interpretaciones a las normas existentes que han entrado en vigencia durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, que la Sociedad ha adoptado. Éstas fueron de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

- a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015.

Normas e Interpretaciones	Aplicación obligatoria para ejercicios anuales iniciados en:
Enmienda a NIC 19 "Beneficios a los empleados", en relación a planes de beneficio definidos – Publicada en noviembre 2013. Esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.	01 de enero de 2015
NIIF 2 "Pagos basados en acciones" – Clarifica las definición de "Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión" y "Condiciones de mercado" y se definen separadamente las "Condiciones de rendimiento" y "Condiciones de servicio". Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.	01 de enero de 2015
NIIF 3, "Combinaciones de negocios" - Se modifica la norma para aclarar que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, y que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados. Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.	01 de enero de 2015

Normas e Interpretaciones	Aplicación obligatoria para ejercicios anuales iniciados en:
NIIF 8 "Segmentos de operación" - La norma se modifica para incluir el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. La norma se modificó adicionalmente para requerir una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida.	01 de enero de 2015
NIIF 13 "Medición del valor razonable" - El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no se elimina la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales si el efecto de no actualizar no es significativo.	01 de enero de 2015
NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles" - Ambas normas se modifican para aclarar cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. Su adopción anticipada está permitida.	01 de enero de 2015
NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas" - La norma se modifica para incluir, como entidad vinculada, una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa ("la entidad gestora"). Su adopción anticipada está permitida.	01 de enero de 2015
NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" - Clarifica que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.	01 de enero de 2015
NIIF 3 "Combinaciones de negocios" - Se modifica la norma para aclarar que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF11. La enmienda también aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.	01 de enero de 2015
NIIF 13 "Medición del valor razonable" - Se aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.	01 de enero de 2015
NIC 40 "Propiedades de Inversión" - Se modifica la norma para aclarar que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. Al prepararse la información financiera, tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicar esta enmienda a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes de la fecha obligatoria, si y sólo si la información necesaria para aplicar la enmienda está disponible.	01 de enero de 2015

La adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas no tiene un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e Interpretaciones	Aplicación obligatoria para ejercicios anuales iniciados en o después del
Enmienda a NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", sobre adquisición de una participación en una operación conjunta – Publicada en mayo 2014. Esta enmienda incorpora a la norma una guía en relación a cómo contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especificando así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones.	01 de enero de 2016

Normas e Interpretaciones	Aplicación obligatoria para ejercicios anuales iniciados en o después del
<p>Enmienda a NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 38 “Activos intangibles”, sobre depreciación y amortización – Publicada en mayo 2014. Clarifica que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. Asimismo se clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.</p>	<p>01 de enero de 2016</p>
<p>Enmienda a NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 41 “Agricultura”, sobre plantas portadoras – Publicada en junio 2014. Esta enmienda modifica la información financiera en relación a las “plantas portadoras”, como vides, árboles de caucho y palma de aceite. La enmienda define el concepto de “planta portadora” y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluyen dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas portadoras se mantendrá dentro del alcance de la NIC 41. Su aplicación anticipada es permitida.</p>	<p>01 de enero de 2016</p>
<p>Enmienda a NIC 27 "Estados financieros separados", sobre el método de participación - Publicada en agosto 2014. Esta modificación permite a las entidades utilizar el método de la participación en el reconocimiento de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Su aplicación anticipada es permitida.</p>	<p>01 de enero de 2016</p>
<p>Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.</p>	<p>01 de enero de 2016</p>
<p>Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica sobre la aplicación de la excepción de consolidación para entidades de inversión y sus subsidiarias. La enmienda a NIIF 10 clarifica sobre la excepción de consolidación que está disponible para entidades en estructuras de grupo que incluyen entidades de inversión. La enmienda a NIC 28 permite, a una entidad que no es una entidad de inversión, pero tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, una opción de política contable en la aplicación del método de la participación. La entidad puede optar por mantener la medición del valor razonable aplicado por la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, o en su lugar, realizar una consolidación a nivel de la entidad de inversión (asociada o negocio conjunto). La aplicación anticipada es permitida.</p>	<p>01 de enero de 2016</p>
<p>Enmienda a NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica la guía de aplicación de la NIC 1 sobre materialidad y agregación, presentación de subtotales, estructura de los estados financieros y divulgación de las políticas contables. Las modificaciones forman parte de la Iniciativa sobre Divulgaciones del IASB. Se permite su adopción anticipada.</p>	<p>01 de enero de 2016</p>
<p>NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas". La enmienda aclara que, cuando un activo (o grupo para disposición) se reclasifica de “mantenidos para la venta "a" mantenidos para su distribución ", o viceversa, esto no constituye una modificación de un plan de venta o distribución, y no tiene que ser contabilizado como tal. Esto significa que el activo (o grupo para disposición) no necesita ser reinstalado en los estados financieros como si nunca hubiera sido clasificado como "mantenidos para la venta" o "mantenidos para distribuir ", simplemente porque las condiciones de disposición han cambiado. La enmienda también rectifica una omisión en la norma explicando que la guía sobre los cambios en un plan de venta se debe aplicar a un activo (o grupo para disposición) que deja de estar mantenido para la distribución, pero que no se reclasifica como "mantenido para la venta".</p>	<p>01 de enero de 2016</p>

Normas e Interpretaciones	Aplicación obligatoria para ejercicios anuales iniciados en o después del
<p>NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Hay dos modificaciones de la NIIF 7. (1) Contratos de servicio: Si una entidad transfiere un activo financiero a un tercero en condiciones que permiten que el cedente dé de baja el activo, la NIIF 7 requiere la revelación de cualquier tipo de implicación continuada que la entidad aún pueda tener en los activos transferidos. NIIF 7 proporciona orientación sobre lo que se entiende por implicación continuada en este contexto. La enmienda es prospectiva con la opción de aplicarla de forma retroactiva. Esto afecta también a NIIF 1 para dar la misma opción a quienes aplican NIIF por primera vez. (2) Estados financieros interinos: La enmienda aclara que la divulgación adicional requerida por las modificaciones de la NIIF 7, "Compensación de activos financieros y pasivos financieros" no se requiere específicamente para todos los períodos intermedios, a menos que sea requerido por la NIC 34. La modificación es retroactiva.</p>	<p>01 de enero de 2016</p>
<p>NIC 19, "Beneficios a los empleados" - La enmienda aclara que, para determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, lo importante es la moneda en que están denominados los pasivos, y no el país donde se generan. La evaluación de si existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad se basa en los bonos corporativos en esa moneda, no en bonos corporativos en un país en particular. Del mismo modo, donde no existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar los bonos del gobierno en la moneda correspondiente. La modificación es retroactiva pero limitada al comienzo del primer período presentado.</p>	<p>01 de enero de 2016</p>
<p>NIC 34, "Información financiera intermedia" - La enmienda aclara qué se entiende por la referencia en la norma a "información divulgada en otra parte de la información financiera intermedia". La nueva enmienda modifica la NIC 34 para requerir una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la ubicación de esa información. La modificación es retroactiva.</p>	<p>01 de enero de 2016</p>
<p>NIIF 14 "Cuentas regulatorias diferidas" – Publicada en enero 2014. Norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada ("cuentas regulatorias diferidas"). Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la NIIF 1 como adoptantes por primera vez de las NIIF.</p>	<p>01 de enero de 2016</p>
<p>NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" – Publicada en mayo 2014. Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes. Para ello el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Su aplicación reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Ingresos ordinarios; CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes; y SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad. Se permite su aplicación anticipada.</p>	<p>01 de enero de 2017</p>
<p>NIIF 9 "Instrumentos Financieros"- Publicada en julio 2014. El IASB ha publicado la versión completa de la NIIF 9, que sustituye la guía de aplicación de la NIC 39. Esta versión final incluye requisitos relativos a la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y un modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el actual modelo de deterioro de pérdida incurrida. La parte relativa a contabilidad de cobertura que forma parte de esta versión final de NIIF 9 había sido ya publicada en noviembre 2013. Su adopción anticipada es permitida.</p>	<p>01 de enero de 2018</p>
<p>NIIF 16 "Arrendamientos" – Pública en enero de 2016 establece el principio para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionan la información relevante de una forma que represente fielmente las transacciones. Esta información da una base para los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen en la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.</p>	<p>01 de enero de 2019</p>

Normas e Interpretaciones	Aplicación obligatoria para ejercicios anuales iniciados en o después del
<p>NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero 2019, su aplicación anticipada está permitida para las entidades que aplican la NIIF 15 o antes de la fecha de la aplicación inicial de la NIIF 16.</p> <p>NIIF 16 sustituye a la NIC 17 actual e introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere a un arrendatario reconocer los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento con un plazo de más de 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.</p>	

La Sociedad no ha adoptado ninguna de estas normas de manera temprana. La Administración de la Sociedad estima que la adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su aplicación.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no ha realizado cambios en sus políticas o criterios contables respecto al ejercicio 2014.

## 2.4 Transacciones en moneda extranjera

### 2.4.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad se valorizan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). La moneda funcional y de presentación de Inversiones Lipigas Dos Limitada es el peso chileno.

### 2.4.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las respectivas transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen como diferencias de cambios en el estado de resultados por función.

### 2.4.3 Tipos de cambio

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan a los siguientes tipos de cambio:

Fecha	CLP / USD	CLP / COP	CLP / PEN
31.12.2015	710,16	0,22	208,25
31.12.2014	606,75	0,25	202,93

CLP : Pesos chilenos  
 USD : Dólares estadounidenses  
 COP : Pesos colombianos  
 PEN : Nuevos soles peruanos

## 2.5 Instrumentos financieros

La Sociedad reconoce activos financieros y pasivos financieros en el momento que asume las obligaciones o adquiere los derechos contractuales de los mismos.

Dentro de los instrumentos financieros, la sociedad incluye las inversiones en instrumentos de patrimonio que actualmente posee en Perú y Colombia.

Las participaciones en dichos países son los que se detallan a continuación:

País	Nombre Sociedad	Porcentaje de participación	
		31.12.2015	31.12.2014
Colombia	Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S. E.S.P.	6.1%	6.1%
Colombia	Chilco Metalmecánica S.A.S.	0.1%	0.1%
Perú	Lima Gas S.A.	0.01%	0.01%

La NIC 32 define como un instrumento de patrimonio “como cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos”.

Dichas inversiones son valoradas en cada cierre contable a costo histórico. La NIC 39 indica que las “inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser valorada con fiabilidad, se valorarán al costo”. Como éste es el caso de las participaciones poseídas por Inversiones Lipigas Dos Limitada, dichas inversiones son valoradas al costo.

Los dividendos provenientes de dichas inversiones son reconocidos en el resultado del ejercicio a la fecha de su devengo.

## 2.6 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

## 2.7 Capital emitido

El capital social está representado en pesos chilenos.

## 2.8 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio o período comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados por función, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, en el estado de resultados integrales o provenientes de una combinación de negocios.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método del balance, sobre las diferencias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos, y sus importes en libros en los estados financieros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha de los estados financieros y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que puedan compensarse dichas diferencias.

La Sociedad no posee saldos activos o pasivos por impuestos diferidos a la fecha de presentación de estos estados financieros.

## **2.9 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes**

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos. Se clasifican, como corrientes los con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros de la Sociedad y como no corrientes, los mayores a ese período. En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo se encuentre asegurado se reclasifica como no corriente a discreción de la Sociedad.

## **2.10 Distribución de utilidades**

Las utilidades a distribuir a los socios de la Sociedad se reconocen como un pasivo en los estados financieros en el ejercicio o período en que son declarados y aprobados por los socios de la Sociedad o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por los socios de la Sociedad.

## **2.11 Cuentas por cobrar por impuestos corrientes**

La Sociedad registra como cuentas por cobrar por impuestos corrientes el impuesto y las deducciones relacionadas al impuesto a la renta.

## **2.12 Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas**

La Sociedad registra como cuentas por cobrar o pagar a entidades relacionadas las cuentas corrientes mercantiles y la venta de bienes o servicios proporcionados o recibidos por la Sociedad.

## **2.13 Estimaciones y juicios o criterios críticos de la Administración**

La Sociedad efectúa estimaciones y juicios que tienen un efecto directo sobre las cifras presentadas en estos estados financieros, por lo que cambios en los supuestos y estimaciones pueden dar a lugar a cambios significativos en los estados financieros.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias y la información disponible en el momento de la elaboración de los estados financieros.

No existen juicios o criterios críticos que impacten sobre la presentación de estos estados financieros.

### 2.14 Estado de flujo de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio o periodo, determinados a través del método directo.

En estos estados de flujo de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Activos de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

### Nota 3 - Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Los montos indicados como transacciones en cuadro adjunto, corresponden a operaciones con empresas relacionadas efectuadas bajo condiciones de mercado, en cuanto a precio y condiciones de pago.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no existen cuentas por cobrar o pagar a entidades relacionadas, no corrientes.

#### 3.1 Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Empresa	Descripción de la transacción	Plazo de la transacción	Naturaleza de la Relación	Moneda	31.12.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Empresas Lipigas S.A.	Préstamos	Menos de 30 días	Matriz	CLP	58.121	25.640
<b>Totales</b>					<b>58.121</b>	<b>25.640</b>

Las transacciones realizadas con entidades relacionadas son en condiciones de mercado.